



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 19 de febrero del 2024

VISTOS:

Expediente N° 24-002366-001, que contiene el Memorando N° 029-2024-OEPE/INCN de fecha 09 de febrero de 2024, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del INCN, Informe N° 014-2024-UP-OEPE/INCN de fecha 09 de febrero de 2024, de la Unidad de Presupuesto, Memorando N° 004-2024-UPL-OEPE/INCN de fecha 09 de febrero de 2024, de la Unidad de Planeamiento, Memorando N° 025-2024-OEA-INCN de fecha 8 de febrero de 2024, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Informe N° 037-2024-LOG-INCN de fecha 8 de febrero de 2024, de la Oficina de Logística, el Informe N° 025-2024-PROG/LOG-INCN de fecha 08 de febrero de 2024, de la Unidad Sub-Sistema Información y Programación; y,

CONSIDERANDO:

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificaciones, señalan las disposiciones que deben observar y seguir las entidades a efecto de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, conforme el numeral 7.5.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (en adelante PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, conforme al numeral 7.5.2 de la Directiva para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación debe indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en Firmado digitalmente por el formato publicado en el portal web del SEACE;



Que, el numeral 7.5.3 de la citada Directiva, establece que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la norma antes citada en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación o modificación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviere;

Que, los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, disponen que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se le hubiera delegado dicha facultad y que puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.3 del artículo 6° del Reglamento, señala que el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones se publican en el SEACE y cuando lo tuviere en su Portal Institucional de la entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación o modificación, incluyendo el correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, mediante Resolución Directoral N°013-2024-DG-INCEN, de fecha 19 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas correspondiente al año Fiscal 2024;



Que, con Informe N° 025-2024-PROG/LOG-INCEN, el Jefe de la Unidad Sub-Sistema Información y Programación, solicita se requiera la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 del INCEN (Versión 2) para la inclusión del Servicio de Limpieza de Inmuebles a través del procedimiento de Contratación Directa, siendo que el requerimiento se encuentra en el CNMBSO del año 2024, solicitado por el responsable del centro de costo presupuestada.



Que, con Informe N° 037-2024-LOG-INCEN, el Jefe de la Oficina de Logística, solicita se realice las gestiones pertinentes para aprobación y emisión de resolución de la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones 2024 (versión 2), correspondiente a la inclusión del procedimiento de selección, y menciona que se encuentra debidamente aprobado en el cuadro multianual de necesidades en el periodo 2024:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES ZDA. VERSIÓN INCLUSIONES 2024

descripcion/Objeto	tipo Proceso	items	mes programado	FUENTE FINANCIAMIENTO	MONTO	PERIODO	motivo
SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES	CONTRATACION DIRECTA / SERVICIO	1	FEBRERO	RO	887,000.00	4 MESES	procedimiento requerido por el Área usuaria



Que, mediante Memorando N° 025-2024-OEA-INCEN, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la disponibilidad presupuestal para la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del INCEN 2024, en el cual se incluye el procedimientos de selección – Contratación Directa y debe tener vinculación del Plan Operativo Institucional e indique la actividad del POI de acuerdo a la Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 19 de febrero del 2024

Que, con Memorando N° 029-2024-OEPE/INCN, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico hace llegar el Informe N° 014-2024-UP-OEPE/INCN y Memorando N° 004-2024-UPL-OEPE/INCN para la primera modificación del PAC e informe de viabilidad presupuestal para el presente ejercicio presupuestal y la articulación al POI;

Que, con Informe N° 014-2024-UP-OPE/INCN, el Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico concluye que, el procedimiento de selección previsto en la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del INCN – 2024, el cual cuenta con viabilidad presupuestal, para su aprobación y ejecución del procedimiento de selección en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios (RO), para lo cual adjunto el reporte del módulo de proceso presupuestario del aplicativo informático del sistema integrado de administración financiera (MPP-SIAF) de la Meta 0054;

Que, con Memorando N° 004-2024-UPL-OEPE/INCN, el Jefe de la Unidad de Planeamiento señala que, en atención al Memorando N° 025-2024-OEA-INCN, Informe N° 037-2024-LOG-INCN e Informe N° 025-2024-PROG/LOG-INCN, remite la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024, en el cual se prevé un (01) procedimiento de selección: "Servicio de Limpieza de Inmueble" (Ref. 04), se encuentran vinculados y articulados a los centros de costos de la Unidad Orgánica de "Oficina de Servicios Generales" (Centro de Costo 11.04), así como sus actividades operativas, previstas en el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 V.02 a nivel de Centros de Costo, como se aprecia en el cuadro siguiente:

ARTICULACION DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCION 2024 PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)					
CENTRO DE COSTO	ACTIVIDAD OPERATIVA (TAREA)	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	FINALIDAD	REF N° PROC SELEC	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y OBRAS A CONTRATAR
11.04 OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	0001401 SERVICIOS BASICOS Y COMPLEMENTARIOS	5001195. SERVICIOS GENERALES	0001401. SERVICIOS BASICOS Y COMPLEMENTARIOS	1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLE
16.02 SERVICIO DE NUTRICION	0000194. ASEGURAR LA PROVISION DE ALIMENTACION ADECUADA PARA ENFERMOS - SERVICIO DE NUTRICION	5000469. APOYO ALIMENTARIO PARA GRUPOS EN RIESGO	0000194. ASEGURAR LA PROVISION DE ALIMENTACION ADECUADA PARA ENFERMOS	2	ADQUISICION DE PANES, GALLETAS Y OTROS AFINES
16.02 SERVICIO DE NUTRICION	0000194. ASEGURAR LA PROVISION DE ALIMENTACION ADECUADA PARA ENFERMOS - SERVICIO DE NUTRICION	5000469. APOYO ALIMENTARIO PARA GRUPOS EN RIESGO	0000194. ASEGURAR LA PROVISION DE ALIMENTACION ADECUADA PARA ENFERMOS	3	CARNE DE POLLO FRESCA ENTERA EWISEERADA

Que, con Informe N° 037-2024-LOG/INCN, de fecha 08 de febrero de 2024, el Jefe de la Oficina de Logística, en concordancia a lo establecido en la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificaciones; y de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD y su modificación denominado "Plan Anual de Contrataciones", correspondería efectuar la modificación del PAC 2024 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, solicitando la aprobación de la primera modificación, conforme al siguiente detalle:

PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PAC (VERSION 2) - INCN								
N° PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCESO	CANTIDAD DE ITEMS	FTE. PTO.	MES PREVISTO	VALOR ESTIMADO S/	FUNDAMENTACION	OBSERVACIÓN
4	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES	CONTRATACION DIRECTA	1	RO	FEBRERO	887,000	PROCEDIMIENTO REQUERIDO POR EL AREA USUARIA (OFICINA DE SERVICIOS GENERALES)	INCLUSION

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Logística, el Director Ejecutivo de la Oficina de Administración y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, y, con las facultades conferidas en el inciso g) del artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OCSE/PRE, modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE; es necesario emitir el acto resolutivo aprobando la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año Fiscal 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la **PRIMERA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año 2024 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, a fin de **INCLUIR** la siguiente contratación:

Nro. Referencia al PAC	Objeto de la Contratación	Tipo de proceso	Cantidad Ítems	Mes programado	Fuente de Financiamiento	Valor Estimado
04	Servicio de Limpieza de Inmuebles	Contratación Directa	1	Febrero	RO	S/ 887,000.00

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, al Jefe de la Oficina de Logística, la publicación de la presente Resolución Administrativa y su anexo en el Sistema Electrónico de Contratación del Estado – SEACE, así como el portal web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación a que se refiere el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- DISPONER, que la Oficina de Comunicaciones coadyuve en la publicación del presente acto resolutivo en la página web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

MINISTERIO DE SALUD
 Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
 Dirección General
 M.C. Esp. JORGE ENRIQUE MEDINA RUBIO
 Director del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

A. NOMBRE DE LA ENTIDAD
 C. SIGLAS
 F. PUEBLO:

01018-INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS - JICHEN
 ENCH: 007 - INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
 011. MINISTERIO DE SALUD
 P. E. LUGAR DE INTERÉS: EN LAS COMUNIDADES CON PROBLEMAS ASU JICHEN CTBL. 1. O

B. AÑO: 2024
 B. PUE: 203735037

N.º REF. REGISTRO	TIPO DE CONTRATO O SELECCIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE (EMPRESA, COOPERATIVA O SOCIEDAD)	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º IDENTIFICACIÓN	REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO (CÓDIGO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Materiales, Equipos, etc.))	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN DEL CENTRO DE LA PRESTACIÓN			FECHA DE FIRMADO	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	DIVISION DEL PAC POR LAS ÁREAS (PRINCIPAL)	CÓDIGO UNICO DE ÁREAS (PRINCIPAL)
													DEPA	PROV	DIST							
01	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	01	01	00	2	1	1	1	1	1



MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
 Lic. Adm. WASSERMANN A. HUAMAN GAMBOA
 Jefe de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
 Dr. J. Calderón
 SEGUNDO MEGA ULLEN
 JEFE DE PROGRAMACIÓN

